Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Caldas -Antioquia, octubre veintiocho de dos mil veintiuno

Sustanciación	Nro. 467
Proceso	Verbal Sumario
Demandante	*Doris Elena Muriel De Ossa y Otros*
Demandada	*Doniela Gómez Salazar*
Radicado	No. *05 129-40-89-002-2020-00149-00*
Trámite procesal	Ordena Emplazamiento

La solicitud que hace el apoderado de la parte demandante en el escrito de la demanda es procedente, por lo que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 293 del C.G.P. **SE ORDENA EMPLAZAR** a la demandada ***Doniela Gómez Salazar,*** a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para notificarse de manera personal del auto que libro mandamiento de pago.

El demandante deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 108 ibídem.

Háganse las publicaciones correspondientes en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, EL MUNDO o el COLOMBIANO que se realizará un día domingo, allegando al proceso copia informal de la página respectiva donde se hubiere publicado, del cual allegará constancia al proceso.

N O T I F I Q U E S E :

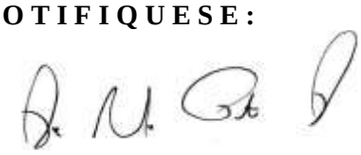

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados **N° 96** y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 29 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria